

# CONVOCATORIA 2017

## NORMATIVA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDA A LAS ASOCIACIONES DE PADRES I MADRES DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS

## 1.- DISPOSICIONES GENERALES

- El Patronato Municipal de Cultura, Educación, Infancia y Juventud de Les Franqueses del Vallès hace pública la Convocatoria correspondiente al año 2017 de la Normativa que rige la concesión de subvenciones, a las Asociaciones de Padres y Madres de centros educativos públicos del municipio que **hagan enseñanzas obligatorias**, aprobada el 10 de diciembre de 2012 por Junta de Gobierno del Patronato Municipal de Cultura, Educación, Infancia y Juventud.

## 2.- NORMATIVA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LAS AMPA

- Las asociaciones de madres y padres de alumnos de las escuelas públicas de primaria y secundaria del municipio de Les Franqueses del Vallès pueden cursar una solicitud de ayuda económica para el desarrollo de actividades de carácter complementario y que contribuyan a mejorar la calidad de la enseñanza pública.
- Las ayudas tendrán un carácter discrecional, voluntario y eventual, no generan derecho a la obtención de otras subvenciones en años posteriores y no se pueden alegar como precedente.
- Las actividades o acciones subvencionadas deberán realizarse fuera del horario lectivo cuando éstas se refieren a alumnos.
- La no correcta justificación, en su caso, de la subvención otorgada el año anterior impedirá tramitar la solicitud del año siguiente.
- La subvención otorgada a la entidad por una actividad no puede servir para subvencionar la actividad a otra entidad o centro.
- La subvención otorgada para una actividad debe justificarse con facturas del año correspondiente independientemente de la fecha que la entidad reciba el importe de la subvención.

### **3.- CONCEPTOS O ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES**

#### **Tipos de actividades subvencionables según orden de prioridad:**

1. Actividades de formación tanto para madres y padres como para alumnos
2. Actividades de promoción de las tradiciones culturales
3. Actividades de sensibilización hacia el entorno urbano y natural
4. Celebraciones propias o tradicionales del centro en las que el promotor sea el AMPA
5. Actividades de implicación y participación en las fiestas y tradiciones del municipio (carnaval, fiesta mayor, feria de entidades, etc.)
6. Dotación de infraestructura de carácter básico para el funcionamiento del AMPA
7. Actividades de carácter lúdico

### **4.- CRITERIOS**

#### **Para la valoración de las diferentes solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:**

- La dimensión educativa y formativa
- El grado de implicación del AMPA y la implicación del voluntariado
- Las finalidades y el ritmo de funcionamiento
- Los déficits de actividades del ámbito a los que hacen referencia
- El interés social y cultural de la actividad
- El número de usuarios y sus características socioeconómicas

## 5.- BAREMO

1. El importe de las subvenciones otorgadas no podrá exceder la consignación presupuestaria prevista por el Patronato Municipal de Cultura, Educación, Infancia y Juventud, ni el 50% del coste total de la actividad.

2. Se subvencionarán hasta un máximo de actividades \* por año, según el siguiente criterio:

- |  |          |
|--|----------|
| 1. Talleres y actividades de formación (padres)  | máximo 2 |
| 2. Talleres y actividades (alumnos)  | máximo 2 |
| 3. Celebraciones propias o tradicionales del Centro  | máximo 1 |
| 4. Implicación y participación en actos municipales promovidos desde el ámbito cultural, infantil / juvenil y / o educativo: |          |
| - Fiestas o eventos populares  | máximo 1 |
| - Feria de Entidades   | máximo 1 |
| 5. Otros (dependerá de la valoración de la necesidad y la disponibilidad presupuestaria)                                     |          |

3. Mínimos de participantes (las inscripciones no podrán discriminar a nadie sino es por edad, orden de inscripción o limitación de plazas, atendiendo a **un mínimo de seis plazas**)

4. **Mínimo de horas** (los talleres tendrán una duración mínima de un trimestre y una hora a la semana)

5. **Precios asequibles** (los precios deberán ser populares y asequibles).

6. **En ningún caso** el importe de la subvención podrá ser **superior al déficit** previsto en la financiación de la actividad.

*\* en el caso de actividades que requieran más información de la requerida en la ficha de solicitud hay que anexar la documentación que ayude a describir mejor la actividad.*

- La propuesta resultante de la aplicación de este baremo estará supeditada a la aprobación por parte de la Junta de Gobierno del Patronato Municipal de Cultura, Educación, Infancia y Juventud.

<b>BAREMO ECONÓMICO / PREVISIÓN MAXIMA</b>			
<b>SUBVENCIONES AMPA 2017</b>			
<b>ACTIVITAT</b>	<b>NÚMERO MAX. ACTIVIDADES</b>	<b>IMPORTES</b>	
		<b>BAREMO ECONÓMICO</b>	<b>MÁXIMO</b>
Talleres y actividades de formación (padres)	2	7,79 € x padre x act	<b>233,70 €</b>
Talleres y actividades (alumnos)	2	7,79 € x alum x act	<b>233,70 €</b>
Celebraciones propias o tradicionales del centro	1	393,63 €	<b>393,63 €</b>
Implicación y participación en actos municipales promovidos des del ámbito cultural, infantil/juvenil i/o educativo:			<b>223,68 €</b>
Fiestas o acontecimientos populares	1	111,84 €	
Feria de Entidades	1	111,84 €	
Otros			

## 6.- REQUISITOS PARA PODER PARTICIPAR

- Ser una de las AMPA de los centros educativos públicos de primaria y / o secundaria del municipio.
- Haber cumplido todos los requisitos de anteriores convocatorias.
- Cumplir esta normativa.
- Tramitar la solicitud respetando los plazos y la información solicitada.
- Llenar todos y cada uno de los apartados de las fichas y anexar la documentación relativa a la descripción de la actividad.

## 7.- PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

- La solicitud de ayuda se hará mediante la hoja de solicitud. (**Anexo número 1 y 2**)
- Las hojas de solicitud, se deben enviar al registro del Patronato Municipal de Cultura, Educación, Infancia y Juventud antes del **10 de marzo de 2017**.
- Finalizado este plazo, el Patronato Municipal de Cultura, Educación, Infancia y Juventud elaborará una propuesta de concesión de ayudas que presentará a la Junta de Gobierno, quien las aprobará en última instancia.
- Del acuerdo de la Junta de Gobierno del Patronato Municipal de Cultura, Educación, Infancia y Juventud informará a los participantes de la convocatoria y se les indicará el importe correspondiente.

## 8.- DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES

- En caso de que la actividad, por la que se recibe ayuda, requiera difusión impresa, se debe hacer constar la colaboración del Patronato Municipal de Cultura, Educación, Infancia y Juventud con el escudo municipal según el modelo adjunto. (**Anexo número 3**)
- Asimismo, se hará llegar al Patronato Municipal de Cultura, Educación, Infancia y Juventud dos copias de toda la documentación impresa, (publicidad, aviso a los padres, hojas de inscripciones, autorización paterna, etc.), donde conste la colaboración del Patronato Mpal de Cultura, Educación, Infancia y Juventud.
- La ayuda deberá revertir en el abaratamiento del recibo y, al mismo, se hará constar la colaboración del Patronato Municipal de Cultura, Educación, Infancia y Juventud.

## 9.- JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVITAT

- En el momento del cobro del importe de la subvención el presidente de la entidad firmará el recibo correspondiente, y deberá entregar a las Oficinas del Patronato de Cultura, Educación, Infancia y Juventud como **máximo un mes** después del cobro (**anexo 4**), conforme se comprometen a:
  1. Seguir esta normativa
  2. Enviar información y dos copias de la publicidad con una antelación de 15 días a la realización de la actividad.
  3. Seguir todas las pautas tal cual se indicó en la hoja de solicitud.
  4. Informar y pedir la aprobación, de cualquier variación sobre el documento antes mencionado.
  5. En caso de anulación de la actividad, se notificará al Patronato Municipal de Cultura, Educación, Infancia y Juventud y se propondrá una alternativa.
  6. Dar la información que requiera el técnico correspondiente y permitir el seguimiento de la actividad por el mismo.
- En cuanto a la justificación económica se presentará, en las oficinas del Patronato, antes del **15 de enero de 2018**, la siguiente documentación:
  - Originales de facturas, tickets,... por un importe total igual o superior a la subvención otorgada.

*Estos documentos deben tener como mínimo los siguientes datos:*

- Nombre proveedor	- Fecha (del año 2017)	- Iva (o referencia artículo legal de exención)
- NIF proveedor	- Concepto	- Importe total
- Dirección proveedor	- Base imponible	- Sello o firma conforme está pagado.

*En el caso de las facturas:*

- Nombre entidad	- NIF entidad
------------------	---------------

Una vez comprobadas las facturas, se le pondrá un sello conforme han sido motivo de subvención por este Patronato Mpal. de Cultura, Educación, Infancia y Juventud.

- La NO correcta justificación de la subvención y / o la NO presentación de la documentación requerida, provocará el retorno, por parte de la entidad, de la cantidad de la subvención otorgada para aquella actividad.

A las Franqueses del Vallés, documento firmado electrónicamente al margen, por el Regidor de Educación del Patronato Municipal de Cultura, Educación, Infancia y Juventud.

**SOLICITUD PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES  
PARA LAS AMPA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO  
2017**

*Para poder dar curso a la solicitud es imprescindible rellenar todos y cada uno de los apartados de las fichas y anexar la documentación relativa a la descripción de la actividad.*

AMPA:
PRESIDENTE/A:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:
LUGAR:
HORARIO:
CALENDARIO:
NOMBRE DE PLACES:

<b>PRESUPUESTO APROXIMADO:</b>
GASTOS PREVISTOS:
INGRESOS PREVISTOS:
DÈFICIT PREVISTO:
PRCIO INSCRIPCIÓN (coste para la familia/inscrito):
OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN:

<b>PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN:</b>
TIPO:

<b>IMPLICACIÓN DE LA ENTIDAD:</b>
-----------------------------------

- REALITZACIÓ DIRECTA DE LA ACTIVIDAD
- GESTIÓ Y COORDINACIÓ DE LA ACTIVIDAD
- PROVISIÓ DE MATERIAL
- BÚSQUEDA DE RECURSOS
- OTROS \_\_\_\_\_

**Firma del/a presidente/a**

Les Franqueses del Vallès,..... de ..... de 2017

**SRA. PRESIDENTA DEL PATRONAT MPAL DE CULTURA, EDUCACIÓ,  
INFÀNCIA I JOVENTUT**

\* Use una hoja por actividad y rellene la hoja anexo núm. 2.

*De acuerdo con la Ley 15/1999, de protección de datos de carácter personal, le informamos que sus datos se podrán incorporar en un fichero automatizado para su tratamiento informático*



**RESUMEN**  
**SOLICITUD PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LAS AMPA**  
**LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO**  
**2017**

<b>RESUMEN DE ACTIVIDADES</b>			
<b>TIPO</b>	<b>Gasto Previsto</b>	<b>Ingresos Previstos</b>	<b>Déficit Previsto</b>
<b>TALLERES Y ACTIVIDADES FORMACIÓN DE PADRES</b>			
1.			
2.			
<b>TALLERES Y ACTIVIDADES ALUMNOS</b>			
3.			
4.			
<b>CELEBRACIONES PRÒPIAS O TRADICIONALES DEL CENTRO</b>			
5.			
<b>IMPLIC Y PART EN ACTOS MPALS PROMOVIDOS ÀMBITO CULT, INF/JUV. I/O EDUC.</b>			
6.			
<b>PARTICIPACIÓN EN LA FERIA DE ENTIDADES</b>			
7.			
<b>OTROS</b>			
8.			
<b>TOTALES</b>			

**Firma del/a presidente/a**

**AMPA** \_\_\_\_\_

Les Franqueses del Vallès,..... de ..... de 2017

**SRA. PRESIDENTA DEL PATRONAT MPAL DE CULTURA, EDUCACIÓ, INFÀNCIA I JOVENTUT**

*De acuerdo con la Ley 15/1999, de protección de datos de carácter personal, le informamos que sus datos se podrán incorporar en un fichero automatizado para su tratamiento informático*



Full annex núm. 3



Sr. /Sra ..... con DNI núm. ....  
como presidente/a de la AMPA ..... rep del Patronat  
Municipal de Cultura, Educació, Infància i Joventut la cantidad de.....  
euros en concepto de ayuda a la entidad para subvencionar las siguientes actividades para  
el año 2017, distribuidas de la siguiente manera:

	ACTIVIDAD	IMPORTE
1.-		
2.-		
3.-		
4.-		
5.-		
6.-		
7.-		
8.-		
9.-		

Con la firma de este recibo la entidad se compromete a:

- Seguir la normativa.
- Enviar toda la información correspondiente a la actividad y dos copias de publicidad realizada con una antelación de 15 días antes de la realización de la actividad.
- Seguir todas las pautas indicadas en la hoja de solicitud.
- Informar y pedir la aprobación, de cualquier variación sobre la hoja de solicitud.
- En caso de anulación de la actividad, se notificará al Ayuntamiento y se propondrá una alternativa.
- Devolver el dinero en caso de anulación de la actividad.
- Permitir la información y el seguimiento por parte del técnico correspondiente.

Les Franqueses del Vallès, \_\_\_\_ d' \_\_\_\_\_ de 2017

Firmado,

**Nombre y apellidos**  
**DNI**